



Dictamen con clave y número COP/019/2024-2027

Comisión de Obra Pública

H. Ayuntamiento de Guanajuato, trienio 2024-2027

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, el día 19 diecinueve del mes de agosto del año 2026 dos mil veintiséis, se reunieron en el espacio que ocupa la Sala de Juntas de Síndicos y Regidores, ubicada al interior de la Presidencia Municipal de Guanajuato, sito Plaza de la Paz número 12, Zona Centro, de esta ciudad capital, los integrantes de la Comisión de Obra Pública, el Regidor José Carlos Domínguez López Velarde, en su calidad de Presidente; la Regidora María Fernanda Vázquez Sandoval, en su calidad de Secretaria; las Regidoras Myriam de Jesús Balderas Figueroa y Celia Carolina Valadez Beltrán, y el Síndico Ángel Ernesto Araujo Betanzos, en su calidad de Vocales respectivamente, con la finalidad de conocer, analizar y dictaminar la procedencia de la regularización del Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2026, que propone la Dirección General de Obra Pública, respecto a la creación y modificación de recursos para obras y/o acciones dentro de los apartados: Programa QB1606 Embelleciendo Mi Colonia, Proyecto de Inversión QB4092 Infraestructura Social para la Entidad y Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal para este ejercicio fiscal 2026; al tenor siguiente:

ANTECEDENTE





Único. Mediante oficio *DGOP/SDGOP/130826-001*, recibido en las oficinas de Síndicos y Regidores en fecha 14 de agosto de 2026, la Directora General de Obra Pública solicitó a la Comisión de Obra Pública del Ayuntamiento, a través del dictamen correspondiente, la regularización del Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2026.

Para tales efectos, la titular de dicha Dependencia acompañó a su oficio el diverso oficio TMG-0925/2026, de fecha 12 de agosto de 2026, por medio del cual la Tesorera Municipal informó que son procedentes las modificaciones de las obras señaladas en los formatos de transferencia 1, 2, 3 y 4 toda vez que serán asignadas con recursos: Federales, Estatales, FAISMUN y SIMAPAG del ejercicio 2026, por lo cual se enviará a la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, para que dichas modificaciones sean analizadas para su posterior autorización por el H. Ayuntamiento de Guanajuato.

Al respecto, se acompaña a este dictamen la documental en cita con sus respectivos anexos, como parte integral del mismo.

En función de lo anterior, se emiten las siguientes:

CONSIDERACIONES





PRIMERA. Competencia de la Comisión. La Comisión de Obra Pública es el órgano técnico del Ayuntamiento, con competencia para estudiar, dictaminar y proponer alternativas de solución ante el órgano de gobierno, respecto a la materia de Obra Pública, atento a lo señalado en los artículos 76, 77, 79, 83, fracción X, y 95 fracciones I, y III de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, en relación con los numerales 28, 33, 41, 42 y 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato.

Debido a lo anterior, esta Comisión es competente para conocer, analizar y dictaminar la procedencia de la regularización del Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2026, que propone la Dirección General de Obra Pública respecto a las creaciones y modificaciones de obras y/o acciones; y, en su momento procesal oportuno, para elevar el presente dictamen ante el Pleno del Ayuntamiento para su discusión y posterior aprobación o desechamiento.

SEGUNDA. Competencia del Ayuntamiento. El Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato es competente para conocer y resolver en definitiva, la procedencia de la regularización del Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2026, que propone la Dirección General de Obra Pública respecto a las creaciones y modificaciones de obras y/o acciones, atento a lo señalado en los artículos 115, fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117, fracciones I y XVII, de la Constitución





Política para el Estado de Guanajuato; 25, fracciones II, inciso g), y VI, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; y, artículos 1, fracción II, 4, último párrafo, 6, segundo párrafo, y 21 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

TERCERA. Análisis de la propuesta de regularización del Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2026, respecto a la creación y modificación de recursos para obras y/o acciones dentro de los apartados: Programa QB1606 Embelleciendo Mi Colonia, Proyecto de Inversión QB4092 Infraestructura Social para la Entidad y Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal para este ejercicio fiscal 2026.

Se destaca, que estos movimientos ya fueron previamente verificados y validados por la Tesorería Municipal mediante el oficio respectivo citado en el antecedente del presente dictamen, de conformidad con lo establecido en los artículos 141, fracción IX de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; 61 ter, 61 ter 1, fracción III de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, debido a lo cual, se considera que es favorable la solicitud que nos ocupa de la Dirección General de Obra Pública, para coadyuvar en el fortalecimiento y cumplimiento de sus atribuciones en beneficio de la sociedad Guanajuatense.





Por lo tanto, esta Comisión de Obra Pública, estima que no existe ningún impedimento para la aprobación de la regularización de marras por parte del Ayuntamiento, al haber sido validadas las acciones previamente por las áreas técnicas de la administración pública municipal, en donde se especifica lo siguiente:

FORMATO DE TRANSFERENCIA 1

➤ PROGRAMA QB1606 EMBELLECIENDO MI COLONIA /2026 **URBANIZACIÓN**

- Se realiza cambio de nombre de la obra núm. 2026/014, denominado “Construcción de pavimentación en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Marfil, colonia Las Bateas, calle sin nombre” por el de “Construcción de pavimentación en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Marfil, colonia Las Bateas, calle sin nombre, entre calle Las Bateas y calle Golondrinas”, en el Programa de Obra Pública 2026, dentro del apartado de Programa QB1606 Embelleciendo Mi Colonia /2026; lo anterior de acuerdo al oficio núm. DGOP/DPOEyP/080726-001 emitido por la Dirección de Programación de Obra, Estudios y Proyectos, mediante el cual solicita gestionar la modificación realizada derivado de correo electrónico por parte de la Secretaria de Nuevo Comienzo (SENCO), donde solicita el cambio de nombre en la acción para acotar el





tramo donde se ejecutará la obra; con la finalidad de estar en posibilidad de realizar los trámites para la respectiva contratación.

FORMATO DE TRANSFERENCIA 2

➤ PROYECTO DE INVERSIÓN QB4092 INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LA ENTIDAD /2026

- Se realiza la modificación de las fuentes de financiamiento en el Programa de Obra Pública 2026 de las acciones núm. 2026/020-A, 2026/021-A y 2026/022, denominadas "Rehabilitación de red de agua entubada en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Yerbabuena, en las calles Paso del Norte, Monterrey, Tijuana y Laredo", "Construcción de drenaje sanitario en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Cañada de Bustos" y "Ampliación de drenaje sanitario en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad La Saucedá (Santa Fe de Guadalupe)" del apartado Proyecto de Inversión QB4092 Infraestructura Social para la Entidad/ 2026; lo anterior de acuerdo al oficio No. DG/DPP/430-26 emitido por el Director General de SIMAPAG, donde se informan las modificaciones realizadas al Programa de Obra 2026 del SIMAPAG, aprobado en minuta de la Comisión de Infraestructura Hidráulica de fecha 08 de julio de 2026; así como oficio No. DG/DPP/478-26 de fecha 20 de julio de 2026, donde emite





Propuesta de Inversión del programa en mencionado a la Secretaria de Nuevo Comienzo.

- De los movimientos realizados en las obras del apartado Proyecto de Inversión QB4092 Infraestructura Social para la Entidad/ 2026, se requiere ajustes de montos en las acciones con recursos FAISMUN por la cantidad de \$6,224.21 los cuales se toman de los saldos de la acción denominada "Coinversión con entidades federales y estatales", conservando saldos para futuras asignaciones o coinversiones con el Estado o la Federación.

FORMATO DE TRANSFERENCIA 3

➤ FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL / 2026

- Se realiza la cancelación de la obra núm. 2026/025 y modificación del monto de la obra 2026/026 del Programa de Obra Pública, denominadas: "Instalación de 2284 micromedidores en el sector Filtros, en la cabecera municipal de Guanajuato, Gto. incluye suministro y adecuación al cuadro de medición, etapa 1 de 5" y "Construcción de la red de alcantarillado sanitario en la zona de la parcela 88, en la localidad San José de Cervera en el municipio de Guanajuato, Gto, segunda etapa de tres" del apartado Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social





Municipal/ 2026; lo anterior de acuerdo al oficio No. DG/DPP/430-26 emitido por el Director General de SIMAPAG, donde se informan las modificaciones del Programa de Obra 2026 del SIMAPAG, aprobado en minuta de la Comisión de Infraestructura Hidráulica de fecha 08 de julio de 2026.

No se omite mencionar, que se cancela la obra 2026/025 del Programa de Obra Pública 2026, ya que será una obra ejecutada por SIMAPAG y no interviene en el convenio entre la Dirección General de Obra Pública y ese Órgano Operador.

- Se realiza la creación de la obra núm. 2026/062 por la cantidad de \$2,500,000.00 del Programa de Obra Pública, denominada: "Rehabilitación de pavimento con asfalto en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Marfil, Intersección Avenida Santa Fe-Acceso a Cervera" del apartado Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal/ 2026; lo anterior de acuerdo al oficio No. DGOP/DPOEYP/150626-004 emitido por la Dirección de Programación de Obra, Estudios y Proyectos, donde se informa que mediante oficio DCE/200/2026 la Secretaria de Obra Pública a través de la Dirección de Estructuras y Conservación notifica un incremento en volumen de donación de asfalto incrementando de 90 a 116.72 toneladas de asfalto





procesado; lo anterior con la finalidad de estar en posibilidad de realizar los trámites para la respectiva contratación.

- De los movimientos realizados en las obras del apartado Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal /2026, se requiere ajustes de montos en las acciones con recursos FAISMUN por la cantidad de \$105,272.29 los cuales se toman de los saldos de la acción denominada "Coinversión con entidades federales y estatales", conservando saldos para futuras asignaciones o coinversiones con el Estado o la Federación.

FORMATO DE TRANSFERENCIA 4

➤ CONVENIOS ESTATALES / 2026

- Se realiza la creación en el Programa de Obra Pública 2026, de la acción con número 2026/063 denominada "Rehabilitación de Muro de Contención en el Antiguo Camino Real a Marfil, tramo Noria Alta - Marfil, tramo km 0+910 al 0+940", del apartado Convenios Estatales/ 2026, con un monto total de recursos estatales de \$3,500,000.00; lo anterior de acuerdo al oficio DGOP/DPOEYP/070826-001 emitido por la Dirección de Programación de Obra, Estudios y Proyectos; mediante el cual se notifica la gestión realizada con Gobierno Estatal y la factibilidad de asignar recursos por la cantidad descrita; ello con la finalidad de estar en





posibilidad de realizar los trámites subsecuentes para la respectiva contratación.

➤ **OBRA DIRECTA / 2026**

- Se realiza únicamente la modificación del nombre en el Programa de Obra Pública 2026, de la acción con número 2026/035 denominada “Construcción de unidad médica de rehabilitación en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Marfil, colonia Arroyo Verde, calle Yerbabuena. Primera Etapa”, del apartado Obra Directa/ 2026; lo anterior de acuerdo al oficio número 1060-1 de fecha 07 de agosto del año en curso emitido por la Dirección General del DIF Municipal; mediante el cual se notifica el nombre correcto de la acción.

Debido a lo expuesto, este dictamen se emite en sentido favorable para su aprobación definitiva por parte del Ayuntamiento, ya que se trata de obras y/o acciones que impactan positivamente en la ciudadanía guanajuatense.

En mérito de lo expuesto y fundado, los suscritos Ediles integrantes de la Comisión de Obra Pública, en términos del artículo 95 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, en relación con el numeral 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato. Gto., proponen los siguientes:





PRIMERO. La Comisión de Obra Pública, es competente para analizar, estudiar, emitir, y aprobar el presente dictamen, de conformidad con lo expuesto en la consideración primera del presente dictamen.

SEGUNDO. El Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato es competente para conocer y resolver en definitiva respecto del presente dictamen, de conformidad con lo expuesto en la consideración segunda del presente dictamen.

TERCERO. La Comisión de Obra Pública aprueba la regularización del Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2026, que propone la Dirección General de Obra Pública, respecto a la creación y modificación de recursos para obras y/o acciones dentro de los apartados: Programa QB1606 Embelleciendo Mi Colonia, Proyecto de Inversión QB4092 Infraestructura Social para la Entidad y Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal para este ejercicio fiscal 2026. Lo anterior, con sus respectivos anexos que forman parte integrante del presente Dictamen.

CUARTO. Para los efectos precisados en el segundo párrafo del artículo 39, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., remítase este dictamen a la Secretaría del Ayuntamiento, esto es, para





que sea listado y propuesto al Pleno del Ayuntamiento, en la sesión más próxima, con la anticipación debida.

QUINTO. Se propone al Pleno del Ayuntamiento, aprobar en definitiva la regularización del Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2026, que propone la Dirección General de Obra Pública, así como su respectivos anexos, en los términos precisados en la consideración tercera.

SEXTO. Una vez aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, notifíquese por conducto de la Secretaría de este H. Ayuntamiento a la Dirección General de Obra Pública y a la Tesorería Municipal, a efecto de que se realicen las gestiones administrativas necesarias para la materialización del presente.

Así lo dictaminaron y firman los integrantes de la Comisión de Obra Pública del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato, en la ciudad de Guanajuato, el 19 diecinueve de agosto 2026 dos mil veintiséis, trienio 2024-2027.

FIRMAS

	José Carlos Domínguez López Velarde; Presidente.	
---	--	--





GUANAJUATO
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

	Regidora María Fernanda Vázquez Sandoval; Secretaria.	
	Regidora Myriam de Jesús Balderas Figueroa; Vocal.	
	Regidora Celia Carolina Valadez Beltrán; Vocal.	
	Ángel Ernesto Araujo Betanzos; Vocal.	

ESTA FOJA FORMA PARTE DEL DICTAMEN COP/019/2024-2027 DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA, POR EL CUAL SE ATIENDE LA REGULARIZACIÓN DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA Y ACCIONES SOCIALES 2026, QUE PROPONE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA A TRAVÉS DEL OFICIO DGOP/SDGOP/130826-001.